

ACTA NUMERO DOS: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las nueve horas del día dieciocho de mayo del año dos mil dieciocho; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Secretario dio lectura al acta anterior la que fue firmada. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar el pago de vacaciones anuales a los siguientes empleados municipales; Sandra Yesenia Hernández de Ramos, la cantidad de \$201.50; Brenda Marixa Hernández de Mancia, la cantidad de \$122.50; Adolfo Vásquez Romero, la cantidad de \$201.50; Ignacio Vásquez, la cantidad de \$201.50; Carlos David Quiroz Pleitez, la cantidad de \$201.50; se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad total de \$ 928.50 de fondos propios. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE al Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, ACUERDA: Establecer una fecha de pago de planillas de sueldo para los miembros del concejo municipal y empleados municipales en un rango de fechas entre los días 25 y 28 de cada mes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE al Tesorero Municipal.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, y ante los requisitos solicitados por la empresa HOLCIM El Salvador SA de CV para firma de convenio con esta municipalidad; ACUERDA: Autorizar al alcalde municipal Ing. Mario Urbina González a firmar convenio inter-institucional entre esta municipalidad y la empresa HOLCIM El Salvador SA de CV. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE al Jefe de Proyectos.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar el pago de dietas del comité local de derechos de la niñez y adolescencia a las siguientes personas: Salvador Hernández Rivas la cantidad de \$60; Ángela del Carmen López Vásquez la cantidad de \$60; Erick Yovany Carreros Flores la cantidad de \$ 60; Brenda Rocío Santamaría Landaverde la cantidad de \$20; Fátima Marisela Aguilar de Hernández la cantidad de \$10; se dan instrucciones al tesorero para que erogue la cantidad de \$210 de fondos de la carpeta apoyo de la niñez y adolescencia del municipio de la Palma CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE al tesorero municipal.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, ante el conocimiento de problemáticas de riesgo debido a inspecciones técnicas presentadas por la Unidad de Proyectos ACUERDA: Autorizar el desembolso de 2,610.85 dólares para la construcción de un muro de mampostería de piedra con las siguientes medidas, Altura 3.80 metros y largo 6.50 metros a construirse en Caserío El Molino, Cantón El Gramal. Autoriza el desembolso de 226.49 dólares para la construcción de 2 ramplas de concreto en la entrada principal del Barrio El Transito ya que las que se encuentran al momento están dañadas. Autoriza el desembolso de \$782.43 para la reparación de calle adoquinada en el barrio El Transito para la colocación de concreto sobre una capa de suelo cemento para nivelar. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE al jefe de Unidad de Proyectos.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, y teniendo a la vista la carpeta técnica del proyecto denominado “**Construcción de cisterna en Parque Central La Palma, departamento de Chalatenango**”, aprobada por el Concejo Municipal que finalizo su periodo el día 30 de abril del 2018, la cual ha sido revisada, y debido a la urgente necesidad de solventar el problema de agua, **ACUERDA: I)** Ratificar en todas sus partes dicha carpeta técnica; **II)** Priorizar la ejecución del proyecto “**Construcción de cisterna en Parque Central La Palma, departamento de Chalatenango**”; y **III)** Dar instrucciones a UACI para que inicie el proceso de Libre Gestión y elabore los Términos de Referencia. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE al jefe de Unidad de Proyectos y UACI.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 1, del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a partir este momento, a la señorita Roxana Yaneth Gutiérrez Alvarado, en la plaza de Comunicaciones y Turismo, quien devengara un salario mensual de QUINIENTOS (\$500.00) Dólares de los Estados Unidos de América. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la señorita Roxana Yaneth Gutiérrez Alvarado, al Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, a la base de las solicitudes por la población del municipio sobre requerimientos de apoyo y donación de láminas como ayuda humanitaria ACUERDA: Autorizar la compra de 750 láminas para ayuda humanitaria a la población con más necesidades del municipio recurso que será erogado de fondos de proyecto de apoyo a personas de escasos recursos económicos del municipio de La Palma 2018, se dan instrucciones a la Unidad de Proyección Social a que realice las inspecciones necesarias y se priorice la personas que más necesitan del apoyo para la entrega de las láminas. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE a la Unidad de Proyectos y al tesorero municipal, UACI.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales, ACUERDA: Contratar por prestación de servicios profesionales, a partir del 21 de Mayo al 31 de Diciembre del presente año, a los señores Moisés Isaac Erroa Ramos, Ariel Hugoberto Maldonado Mancia, Daniel Eduardo De León Pérez, como Entrenadores Deportivos, en el proyecto “Apoyo al Deporte del Municipio de La Palma 2018”, quienes

devengarán los honorarios, cada uno de Cuatrocientos (\$400) Dólares de los Estados Unidos de América. Se dan instrucciones al Asesor Municipal y Jurídico para que elabore los contratos respectivos y a Tesorero Municipal para que erogue sus honorarios, de la carpeta de “Apoyo a Deporte del Municipio de La Palma 2018”. Dejando sin efecto el contrato anterior a nombre de Daniel Eduardo De León Pérez, por haber sido mejorado en este acto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A Asesor Municipal y Jurídico, a Jefe de UACI y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo municipal en el uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar la compra de dos laptop a Office Depot, que se destinarán para el despacho del alcalde y Sindicatura, por las cantidades de Novecientos cuarenta y Ocho dólares (\$948) y Ochocientos Diecinueve dólares, (\$819), con un total del (\$1,767); Se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades de fondos propios y pague la compra de dichas laptops. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero municipal.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo municipal en el uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades de fondos propios y pague dichos requerimientos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE al Tesorero Municipal y UACI.

PROVEEDOR	CANTIDAD
Rafael Castro Maldonado	\$ 55.00
Rafael Castro Maldonado	\$ 132.00
Andy Alberto Erazo Portillo	\$ 115.00
Mayra Ivon Aguilar	\$ 120.25
María Antonia Romero de Marín	\$ 17.00
Wilber Alfredo Landaverde	\$ 600.00
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 112.50
Juan Ramón Solís Flores	\$ 250.00
José Antonio Oliva Avelar	\$ 180.00
José Santos Mejía Rivas	\$ 150.00
Melvin Ernesto Meléndez Castro	\$ 210.00

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al alcalde municipal Mario Urbina González a que firme el contrato comercial con la Gasolinera Santa Fe. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE a UACI.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el pago a la señora Blanca Esperanza Fuentes Pineda por la cantidad de \$ 350.45, se da la instrucción al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad del fondo de funcionamiento 25%. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE al tesorero municipal.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales, al escuchar la petición de la señora Cristina Murcia Flores, del caserío la montaña del cantón San José Sacare, hace del conocimiento que tiene un hijo de 38 años (Benjamín Vásquez Flores) quien hace más de 8 meses sufre una enfermedad de riñón y deben de estarlo llevando al hospital rosales a un tratamiento de diálisis cada semana gastando en transporte \$48.00 por viaje y hacen (2 a la semana uno el día viernes para internarlo y otro el sábado para ir a traerlo). ACUERDA Autorizar la erogación de la cantidad de \$100.00 mensuales, se da instrucciones al Tesorero Municipal que erogue la cantidad de fondos propios. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE a la Señora Cristina Murcia Flores y al Tesorero Municipal.

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales, al escuchar la petición de ADESCO del Cantón El Gramal, que solicitan 75 sillas plásticas pues han visto la necesidad que existe tanto en el cantón como fuera del pues la cantidad de asociados ha aumentado y no alcanzan las que hoy en día tienen, las sillas es para uso de toda la comunidad. ACUERDA: Aprobar la solicitud de apoyo de las 75 sillas, se da la instrucción al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad para la compra de 75 sillas de fondos propios. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE, a UACI y a Tesorero Municipal.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales, al escuchar la petición de Director del C.E. Caserío bella vista del cantón los Planes, solicitan se les siga ayudando con el pago mensual de energía eléctrica del centro escolar al igual que años anteriores, asimismo se les exonere del pago mensual de los desechos sólidos pues la institución está a nombre de la alcaldía. ACUERDA: Aprobar la solicitud de apoyo, se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad del pago mensual de energía eléctrica del Centro educativo y se dan instrucciones a Catastro para que exonere del pago mensual de disposición de desechos sólidos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE al director del Centro Educativo, a Tesorero Municipal y Catastro.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, ante la solicitud del señor José Benjamín Vásquez, del barrio el tránsito, que solicita se le ayude donándole 20 metros de largo por 3 metros de ancho de la grama sintética que cambiaron de la cancha del barrio san Antonio para poder ocuparla como piso en la vivienda pues en este momento no tiene los recursos económicos para poder hacerse suelo a la casa. ACUERDA: Apoyar la solicitud, se da la instrucción al Jefe de Unidad de Proyectos para que ejecute la solicitud y verifique que se haga la entrega de la grama sintética. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE al Señor José Benjamín Vásquez y al Jefe de Unidad de Proyectos

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, ante la solicitud del Director de Escuela Cristiana la Palma, solicita se le apoye con la donación de 225 refrigerios para el día 07 de junio para desarrollar una actividad deportiva con los alumnos. ACUERDA: Apoyar dicha solicitud, se da la instrucción al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de 225 dólares de fondos propios

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, ante la solicitud de CAESS que solicita se cancele \$63.87 en concepto de energía consumida y no facturada por lámparas de alumbrado público encendidas las 24 horas según inspecciones de campo que se han realizado en el municipio y que según contrato establecido su funcionamiento es por 12 horas. ACUERDA: Cancelar monto de fondos propios, y se dan instrucciones al Jefe de Proyectos enviar una nota para que se desarrolle inspección conjunta. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE al Tesorero Municipal y Unidad de Proyectos.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, ante la solicitud de apoyo de ADESCO del caserío caballero solicita apoyo para retirar basura de la comunidad mediante la presencia del tren de aseo para el cual los beneficiados de este servicio se comprometen al pago del impuesto, así mismo solicitan se les done 4 basureros para colocarlos en diferentes puntos estratégicos de la comunidad y reducir en gran manera los botaderos de basura en la calle. ACUERDA: Apoyar dicha solicitud, se da instrucción a la Unidad de Servicios Generales para que incorpore el Caserío Caballeros a la ruta de recolección y se puedan facilitar los basureros a la ADESCO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE a la ADESCO y Unidad de Servicios Generales.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales, ante la solicitud de apoyo de Joselyn Hernández Rivera, representante de equipo de softbol de señoritas, solicita se les regale un uniforme deportivo para el equipo (lo cual sería 13 camisetitas y 13 pantalonetas de ellas 7 tallas M y 6 talla S). ACUERDA Apoyar dicha solicitud, se da instrucción a la Unidad de Deporte para que facilite los uniformes y el monto para la compra sea erogado de la carpeta de Deportes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE a Joselyn Hernández Rivera y la Unidad de Deportes.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales, ante la solicitud de apoyo de Directiva del barrio san Antonio hacen del conocimiento que el barrio celebrara las fiestas patronales en las fechas del 05 al 13 de junio, razón por la cual solicitan préstamo de 100 sillas, 2 canopes, sonido, 12 docenas de cohetes y 6 de bomba, banda, payaso, piñata, dulces, refrigerios para los niños y mariachi. ACUERDA Apoyar dicha solicitud de apoyo y se da la instrucción a Servicios Generales para que se presten los materiales solicitados, a UACI que cotice las compras solicitadas y Tesorero Municipal que erogue la cantidad de Fondos Propios

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales, ante la solicitud de apoyo de Yuri Jeaneth Gutiérrez de Hernández y Roberto Ernesto Hernández Gutiérrez quienes solicitan se les apoye con la cantidad de 580 dólares mensuales por seis meses para tratamiento de Hazel Yaneth Hernández Gutiérrez ya que padece una enfermedad hormonal la cual le imposibilita crecer. Este Concejo ACUERDA: Apoyar con la cantidad de 290.00 dólares mensuales para dicho tratamiento, se da instrucción al tesorero municipal erogue dicha cantidad de fondos propios. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE a la señora Yuri Jeaneth Gutiérrez de Hernández y a Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales, ante solicitud del señor Pablo Geremias Chacón Portillo propietario del negocio Cafetería San Francisco ubicada en el Barrio El Centro en frente al triangulo salida a San Ignacio quien solicita sea cerrada la cuenta corriente existente en el registro tributario de la municipalidad por el motivo de cierre definitivo, este concejo municipal ACUERDA Aprobar solicitud de cierre de la cuenta a partir de la fecha dieciocho de mayo de 2018. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE al señor Pablo Geremias Chacón Portillo y a CATASTRO.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal en conformidad al Art. 31 numeral 5 y Art. 47 del Código Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda: A) Autorizar al alcalde municipal, Mario Adelmo Urbina González, para que en nombre y representación de este Concejo Municipal, firme convenio de cooperación con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; y B) Autorizar al Tesorero Municipal, José Emilio Guerra Guevara, para que realice las erogaciones de contrapartida que corresponda a la municipalidad, en virtud de lo que se establezca en el Convenio.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales, y ante solicitud de miembros de Iglesia Las Cruces de apoyo de Trofeos y 30.00 dólares para celebrar hexagonal de football a favor de la iglesia, este concejo municipal ACUERDA: Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones a UACI para que se entreguen 3 trofeos y desde caja chica se eroguen los 30 dólares solicitados.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, y después de haber priorizado el proyecto “**Construcción de cisterna en Parque Central La Palma, departamento de Chalatenango**”, y dado instrucciones a UACI para iniciar el proceso por Libre Gestión, **ACUERDA:** Crear la Comisión Evaluadora de Ofertas, que será integrada por: Senia Yasmin Flores de González, Jefa de UACI, Amílcar Gonzalo Hernández, Jefe de Proyectos, José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, y el Licenciado Francisco Antonio León Tejada, Asesor Municipal y Jurídico de la Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A los miembros de la Comisión, Jefe de Unidad de Proyectos y UACI

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales, y al recibir nota de solicitud de apoyo del Centro Escolar Cantón Los Horcones de 70 almuerzos para celebración del día de la Madre, este concejo municipal ACUERDA: Apoyar dicha solicitud, se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue 175 dólares de fondos propios para los 70 almuerzos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE a UACI y Tesorero Municipal.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

Mario Adelmo Urbina González
Alcalde Municipal

David Eleazar Rivera Hernández
Síndico Municipal

Nehemías Uriel Flores Santamaría
Primer Regidor Propietario

Ana Cecilia Hernández
Segunda Regidora Propietaria

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez
Tercera Regidora Propietaria

Luis Ernesto Guillen Rivera
Cuarto Regidor Propietario

José Saúl Aguilar Santos
Quinto Regidor Propietario

Oscar Benjamín Jiménez Contreras
Sexto Regidor Propietario

Ignacio Marín Ochoa
Primer Regidor suplente

Yesica Abigail De León Pérez
Segundo Regidor Suplente

José David Aguilar Landaverde
Tercer Regidor Suplente

Carlos Manuel Guzmán Pérez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alberto Vargas Galán
Secretario Municipal